



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 – Madrid –

Madrid, 25 de abril de 2013

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, ACCIONA, S.A. comunica lo siguiente

INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de **ACCIONA, S.A.** ha convocado Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día **5 de junio de 2013** en primera convocatoria o el **6 de junio de 2013** en segunda (siendo previsible se celebre en segunda convocatoria). Se adjunta texto íntegro de la convocatoria que será publicada asimismo en el diario El País y en la página web de la sociedad, (www.accion.es).

Atentamente

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de ACCIONA, S.A. convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación:

FECHA: 5 de junio de 2013, a las 12 h., en primera convocatoria.
6 de junio de 2013, a las 12 h., en segunda convocatoria.

LUGAR: Auditorio "Ciudad de Alcobendas", calle Blas de Otero 4, 28100 Alcobendas (Madrid)

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2012.
2. Examen de los informes de gestión, individual de Acciona, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2012, y aprobación, en su caso, de la gestión social.
3. Aplicación del resultado del ejercicio social de 2012.
4. Reelección de auditores de cuentas de Acciona, S.A. y de su grupo.
5. Modificación de los Estatutos Sociales.
 - 5.1. Modificación del artículo 31 (Plazo de duración y remuneración del cargo) de los Estatutos Sociales.
 - 5.2. Determinación de la asignación anual del Consejo de Administración en concepto de retribución estatutaria.
6. Renovación del Consejo de Administración.
 - 6.1. Reelección de D^a Consuelo Crespo Bofill.
 - 6.2. Reelección de D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós.
 - 6.3. Nombramiento de D. Juan Carlos Garay Ibargaray.
7. Adjudicación de Acciones. Modificación del Plan de Entrega de Acciones.
 - 7.1. Aprobación de la adjudicación de acciones y de derechos de opción de compra de acciones de Acciona, S.A. a la Alta Dirección de Acciona, S.A. y su grupo, incluyendo los Consejeros Ejecutivos de Acciona, S.A., en pago de parte de su retribución variable del 2012 en ejecución del vigente Plan de Entrega de Acciones y Opciones.
 - 7.2. Extensión del plazo de vigencia del Plan de Entrega de Acciones y Opciones al ejercicio 2014, fijación del valor de referencia y fijación del número de acciones disponibles.
8. Aprobación de la Memoria de Sostenibilidad 2012.
9. Votación consultiva del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros 2012.

10. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

1. **Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:**

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán **(i)** solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de esta Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada; y **(ii)** presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

Las solicitudes o propuestas deberán notificarse de forma fehaciente al Secretario del Consejo de Administración de Acciona, S.A., y recibirse en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

En el escrito se hará constar de manera clara y expresa los puntos del orden del día que se desean incluir en la convocatoria o la propuesta de acuerdo que se formule, así como la identidad del solicitante quien deberá acreditar su condición de accionista y el número de acciones del que es titular

2. **Régimen de la Junta General:** La Junta General se celebrará de conformidad con el Reglamento de la Junta General (disponible en la página Web de Acciona, S.A. (www.acciona.es), en la página Web de la CNMV y en el Registro Mercantil), los Estatutos de Acciona, S.A. y la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que la Junta General debe constituirse en primera convocatoria con un quórum del 67% del capital y en segunda convocatoria con un quórum del 62% para poder decidir sobre el punto 5º.1 del Orden del Día.

3. **Derecho de asistencia y acreditación del accionista:** Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que con cinco días de antelación a su celebración tengan inscritas sus acciones en los registros de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de las entidades depositarias participantes en los sistemas gestionados por Iberclear (“Entidades Depositarias”).

4. **Asistencia en persona por el accionista o su representante:** Para asistir a la Junta General los accionistas deberán proveerse de la Tarjeta de Asistencia que emitan las Entidades Depositarias, a la que se reconocerá la condición de Papeleta de Ingreso, o de la Tarjeta de Acciona, que podrá ser descargada de la web siguiendo las instrucciones de la misma o solicitada en el domicilio social.

Tanto los accionistas que asistan personalmente como los representantes que concurren por delegación deberán acreditarse adecuadamente ante los servicios de Acciona antes del inicio de la Junta General.

5. **Derecho de representación:** Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra u otras personas, sean o no accionistas.

La representación podrá formalizarse (1) por correo postal, cumplimentando debidamente por escrito y bajo firma autógrafa, bien la Tarjeta de Asistencia emitida por una Entidad Depositaria, bien la Tarjeta de Acciona, o (2) por Internet a través de la página Web de Acciona.

La delegación por correo postal o por Internet a través de la página Web se regirá por lo establecido en el apartado 7 siguiente, además de por lo previsto en éste.

La delegación de representación deberá expresar la identidad del representante. Cuando el documento de la representación se reciba en Acciona, S.A. con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente, Vicepresidentes o Secretario del Consejo de Administración, indistintamente.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que de no marcarse las correspondientes casillas de instrucciones, se imparten instrucciones precisas de votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, la representación se extiende a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, si el accionista no indica otra cosa, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) se informa que los miembros del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses, respecto de la ratificación, nombramiento, reelección o renovación de Consejeros (Punto 6º, únicamente en el caso concreto de los Consejeros cuya reelección se propone) y respecto del voto consultivo en relación al Informe Anual sobre Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, en los supuestos recogidos en los apartados b) y c), del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital. Los Consejeros Ejecutivos y el secretario del Consejo de Administración además pueden encontrarse en situación de conflicto de interés respecto de los acuerdos relativos al punto 7 del orden del día.

La persona que ostente representación, sea pública o no, no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

El accionista deberá comunicar, por escrito o por medios electrónicos a quien designe como representante, la representación conferida a su favor, y en su caso, su revocación. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma

La comunicación a la Sociedad del nombramiento de representante se entenderá efectuada: (i) mediante el envío, por correspondencia postal, de la tarjeta de delegación a la atención del Departamento de Relación con Accionistas; (ii) mediante el otorgamiento por el accionista de su representación a través de la página web de la Sociedad (www.acciona.es) o bien; (iii) mediante la acreditación y presentación por el representante de la tarjeta de delegación en los registros de entrada de accionistas en el lugar y día señalados para la celebración de la Junta

6. **Emisión del voto a distancia, con antelación a la Junta General:** Los accionistas podrán emitir su voto con antelación a la celebración de la Junta General haciéndolo llegar a Acciona, S.A. por correo postal o por Internet a través de la página Web de Acciona, S.A., siguiendo las instrucciones allí contenidas.

El voto a distancia así emitido se registrará por lo previsto en el apartado 7 siguiente.

7. **Procedimiento, para la emisión del voto o la delegación de representación mediante correo postal o mediante Internet accediendo a la página Web de Acciona:** La emisión del voto y la delegación de la representación a distancia con antelación a la Junta General, podrá efectuarse:

- a) **Por correo postal:** El accionista deberá remitir a Acciona, S.A. los siguientes documentos mediante correspondencia postal dirigida al domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid), a la atención del Departamento de Relación con Accionistas:

Para delegar la representación:

- Tarjeta de Asistencia original emitida a nombre del accionista por una Entidad Depositaria o Tarjeta de ACCIONA, firmada por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa la delegación de su representación en favor de un representante (con las instrucciones que, en su caso, el accionista dé al representante), utilizando para ello la fórmula, normas e instrucciones que conste en la propia Tarjeta emitida por una Entidad Depositaria o Tarjeta de ACCIONA.
- fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física; y
- si la Tarjeta de Asistencia o Delegación está firmada por un representante del accionista, (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.

Para emitir el voto:

- Tarjeta de Acciona disponible en la página Web de Acciona para la emisión del voto a distancia, firmado por el accionista o por un representante autorizado, haciendo constar de manera clara y expresa el sentido del voto del accionista. Tal formulario no será necesario si el accionista remite a la Sociedad la tarjeta de asistencia emitida por una Entidad Depositaria que incorpore un apartado relativo al "voto a distancia".
- fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor, si el accionista es persona física; y
- si el formulario está firmado por un representante del accionista (1) fotocopia del documento, público o privado, del que resulten las facultades del firmante para actuar en nombre y representación del

accionista, y (2) fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del pasaporte en vigor del representante.

- b) Por Internet a través de la página Web de Acciona: El voto o la delegación de representación se podrán formalizar en los formularios disponibles en la página Web de Acciona, S.A. (www.acciona.es)

El voto o la delegación así formalizados se transmitirán a Acciona por Internet mediante conexión con la página Web de Acciona sometida a los procedimientos de transferencia segura de datos que se habilitarán automáticamente al establecer la comunicación con la página Web de Acciona.

El voto o la delegación deberán, además, incorporar una firma electrónica que acredite la identidad del emisor basada en un certificado electrónico reconocido emitido a su nombre por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o incluido en el Documento Nacional de Identidad electrónico español por la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior), que no hayan sido revocados.

Los accionistas personas jurídicas y los accionistas que sean personas físicas extranjeras podrán emitir su voto o delegar su representación por Internet si se han registrado previamente ante los servicios de atención al accionista de Acciona identificando, en su caso, la persona que ostente la representación del accionista persona jurídica.

El accionista deberá registrar (1) el número de acciones de Acciona, S.A. de las que es titular, (2) la Entidad Depositaria en la que tiene depositadas sus acciones, y (3) el número de la cuenta de valores, cumplimentando los formularios habilitados al efecto en la página Web.

Acciona, S.A. no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad que impidan la utilización de los mecanismos de delegación o voto electrónicos.

En caso de producirse alguna de las circunstancias previstas en este apartado, esta será puesta en conocimiento de los Accionistas a través de la página Web a la mayor brevedad posible.

Acciona comprobará con antelación a la Junta General que quienes hayan expresado su voto o delegado su representación mediante correo postal o por Internet a través de la página Web tienen la condición de accionista con derecho de voto y el número de acciones de las que sean titulares.

El plazo para la recepción por Acciona de votos y de delegaciones de representación por correo postal o por Internet a través de la página Web concluirá a las **14:00 horas (hora de Madrid) del día 4 de junio de 2013**.

8. Reglas de prelación: La asistencia en persona del accionista a la Junta General dejará sin efecto el voto o la delegación de representación que se hubiera comunicado a Acciona, S.A. por medio de correo postal o por Internet a través de la página Web.

Asimismo el voto sea cual fuere el medio utilizado para su emisión hará ineficaz cualquier delegación (electrónicas o postales) ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se tendrá por no efectuada. Si el accionista hubiera realizado distintas votaciones en diferente sentido, o varias delegaciones, por

medios electrónicos o postales, prevalecerá aquella que se haya realizado en último término.

9. **Documentación a disposición del accionista:** A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio social, Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid, y a través de la página Web de la sociedad, los siguientes documentos:

- Cuentas anuales, individuales de Acciona, S.A. y consolidadas del grupo correspondientes al ejercicio 2012, con sus respectivos informes de gestión, informes de auditoría y declaraciones de responsabilidad de los Consejeros; propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2012;
- Textos íntegros de las propuestas de acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta general de conformidad con el Orden del día;
- Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y documento complementario al mismo correspondiente al ejercicio 2012;
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación estatutaria que se somete a la Junta General en relación con el punto 5º del orden del día (que incluye el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta), en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital;
- Informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de Adjudicación de Acciones y Opciones y Modificación del Plan de Entrega de Acciones y Opciones que se somete a la Junta General en relación con el punto 7º del orden del día;
- Memoria de sostenibilidad 2012;
- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros;
- Información sobre los Consejeros cuya reelección o nombramiento ha sido propuesto a la junta general de accionistas;
- Tarjetas de Acciona (Asistencia, Delegación y Voto);
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de convocatoria.

Se hace constar el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social así como a pedir la entrega o el envío gratuito (envío que podrá tener lugar mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista acepta este método) de la documentación y de este anuncio de convocatoria.

La información y documentación de la Junta General se podrá consultar y obtener, además, en soporte informático, a través de la página Web de la sociedad (www.acciona.es).

10. **Derecho de información:** Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito, o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta General convocada o sobre la información accesible al público que Acciona hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar su identidad, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, y si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación. Además, el solicitante deberá acreditar su condición de

accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones y entidad depositaria) para que puedan ser verificados por la Sociedad. A estos efectos las solicitudes de información deberán dirigirse al Departamento de Relación con Accionistas de Acciona, S.A., en el domicilio social (Avenida de Europa, 18, Parque Empresarial La Moraleja, 28108 Alcobendas, Madrid) o mediante correo electrónico dirigido a la dirección juntaordinaria@acciona.es.

11. **Foro Electrónico de accionistas :** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, en la página Web de la sociedad (www.acciona.es) se habilitará desde la publicación de esta convocatoria y hasta las **17 horas del día 4 de junio de 2013** un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En la página Web de Acciona, S.A. están disponibles las Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, aprobadas por el Consejo de Administración, que serán de obligado cumplimiento para los accionistas.

Para poder acceder al Foro y utilizar sus aplicaciones, los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como "Usuario Registrado" acreditando tanto su identidad como la condición de accionista o asociación voluntaria de accionistas, en los términos y condiciones descritos en la página Web de la sociedad, mediante el correspondiente formulario de alta.

El acceso al Foro por parte de los Usuarios Registrados queda condicionado al mantenimiento, en todo momento, de la condición de accionista o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

12. **Protección de Datos:** Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Acciona, S.A. para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones serán tratados por Acciona, S.A. únicamente con la finalidad de gestionar y controlar tanto la relación accionarial como la convocatoria, celebración y difusión de la Junta General así como cumplir sus obligaciones legales quedando incorporados dichos datos a un fichero cuyo titular es Acciona, S.A. pudiendo en todo caso ejercitar los accionistas los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, cuando resulten legalmente procedentes mediante comunicación escrita dirigida a la Asesoría Jurídica de la sociedad sita en la Avenida de Europa nº 18, 28108 Alcobendas (Madrid).

En aquellos casos en que se incluyan datos de carácter personal de terceros en la tarjeta de asistencia o delegación de voto, el accionista deberá informarles de los extremos señalados anteriormente y cumplir con cualquier otro requisito que fuera necesario para la cesión de los datos de carácter personal a Acciona S.A, sin que ésta deba realizar ninguna acción adicional.

El desarrollo de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación audiovisual y se difundirá a través de la página Web de Acciona, S.A.,

(www.acciona.es). La asistencia a la Junta General de Accionistas implica el consentimiento a la grabación y difusión de la imagen de los asistentes.

13. **Acta Notarial**: Como en años anteriores, se requerirá la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Para comodidad de los señores accionistas se hace constar que la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria el día 6 de junio de 2013.

El acuerdo de convocatoria fue adoptado por el Consejo de Administración el día 25 de abril de 2013.

Madrid, a 25 de abril de 2013.
Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración